



Municipalidad Provincial de Huarochiri
Matucana - Región Lima - Perú
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°101-2021-GAF/ MPH-M

Matucana, 14 de mayo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

VISTO, el Informe N° 131-2021-SGRH/MPH-M, de fecha 10 de mayo del 2021, remitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se informa el fallecimiento de quien en vida fue hermano de doña **SANTA INES FLORES ABAD**, servidora contratada permanente bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, acaecido el día 03 de mayo del 2021, conforme al certificado de Defunción General emitido por RENIEC, solicitando la licencia correspondiente;

Que, literal a) del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, las licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con goce de remuneraciones son: por enfermedad, por gravidez, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; por capacitación oficializada, por citación expresa: judicial, militar o policial; por función edil de acuerdo con la Ley N° 23853;

Que, el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";

En merito a lo descrito y en uso a las atribuciones señaladas en el inciso 29° del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2019/CM-MPH-M;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en favor de doña **SANTA INES FLORES ABAD**, servidora contratada permanente bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar, durante el periodo comprendido entre el 03 al 07 de mayo del 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para las acciones correspondientes y archívese una copia en su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a doña **SANTA INES FLORES ABAD**, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI - MATUCANA
CPC. JANET VICTORIA PORRAS SANTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

